

ANEXO V

AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SE DETERMINEN PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER PLAZAS DE CABO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE FUENLABRADA

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre: Fecha de nacimiento: DNI:

Por la presente autorizo al equipo médico designado por el Ayuntamiento para la realización de la prueba de reconocimiento médico establecida en el proceso de selección para suboficial del Cuerpo de Policía Local de Fuenlabrada, a realizar las exploraciones médicas necesarias, así como a proceder a la extracción de sangre y orina para la determinación de los parámetros que se consideren necesarios.

Al mismo tiempo declaro que me estoy administrando la siguiente medicación:

.....
 (INDICAR EL NOMBRE DE LOS MEDICAMENTOS O INDICAR LA COMPOSICIÓN, EN EL CASO DE NO RECORDARLOS)

Y para que conste, firmo la presente autorización en
 el día de de

FIRMA DEL/DE LA INTERESADO/A

Fuenlabrada, a 24 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/39.758/09)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Pongo en su conocimiento que el señor alcalde-presidente ha dictado el siguiente decreto:

Decreto.—En Getafe, a 17 de noviembre de 2009.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, habiendo decretado en el día de hoy que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía-Presidencia sean asumidas por la primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, doña Sara Hernández Barroso, en el período comprendido desde las quince horas del día 18 de noviembre de 2009 hasta las veinte horas del 20 de noviembre de 2009, con motivo de mi ausencia del término municipal, dispongo:

Que la concejala-secretaria de la Junta de Gobierno, doña Sara Hernández Barroso, sea sustituida en dichas funciones, en la Junta de Gobierno a celebrar el 19 de noviembre de 2009, por la tercera teniente de alcalde, doña Carmen Duque Revuelta.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo que traslado a los efectos oportunos.

Getafe, a 17 de noviembre de 2009.—La secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Concepción Muñoz Yllera.

(03/39.230/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobación de concesión de subvenciones a las siguientes asociaciones deportivas o entidades privadas sin ánimo de lucro de carácter deportivo para el ejercicio del año 2009, al amparo de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de enero de 2009, y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias.

452 58 489 00. “Otras transferencias. Deporte municipal”: 290.000 euros.

452 67 489 00. “Otras transferencias. Competiciones locales”: 65.700 euros.

454 13 489 00. “Otras transferencias. Espectáculos deportivos...”: 100.000 euros.

452 68 489 00. “Otras transferencias. Mantenimiento instalaciones”: 250.000 euros.

— Club Tenis de Mesa Getafe: 8.000 euros.

— CDB. Polideportivo Getafe: 9.000 euros.

— Asociación Cerro de los Ángeles: 6.000 euros.

— CDE. Avantage: 26.000 euros.

— CDE. Taekwondo Getafe: 36.000 euros.

— CDB Spartak Getafe: 27.000 euros.

— Club Ultraligeros Getafe: 40.000 euros.

— Club Ciclista Getafe: 10.000 euros.

— Club Gimnástico Getafe: 15.000 euros.

— CDE Gimnasia Rítmica Villa Getafe: 20.000 euros.

— Club Balonmano Getasur: 80.000 euros.

— CDE Rítmica Getafe: 5.000 euros.

- Club Escuela Tenis de Mesa Getafe: 8.000 euros.
- CDB Arcave: 4.000 euros.
- Club Cid Casa Murcia Getafe: 38.000 euros.
- CDE Artístico Getafe: 12.000 euros.
- CDE Voleibol Getafe: 4.000 euros.
- Getafe Club de Rugby: 36.000 euros.
- AD Getafe Beta: 130.000 euros.
- Club Brunete: 8.000 euros.
- AA VV Caserío de Perales: 4.000 euros.
- Peña Pceros: 16.000 euros.
- Federación Peñas Getafe CF: 6.000 euros.
- Club Colonia FS: 9.600 euros.
- CDE Factor Bike: 4.000 euros.
- AA VV Perales del Río: 10.000 euros.
- Club Balonmano Getafe: 5.000 euros.
- CDE Orienta Getafe: 4.500 euros.
- Asociación Alhóndiga 93: 15.000 euros.
- AD Coordinadora San Isidro-Centro: 26.000 euros.
- AD Juan de la Cierva-Margaritas: 30.000 euros.
- AD Cerro Buenavista: 12.000 euros.
- RC Nuevo Bercial: 3.000 euros.

En Getafe.—El concejal adjunto de Desarrollo Sostenible y Deportes, Ángel Bustos Sevilla.

(03/39.326/09)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 70/09.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.getafe.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: privado.
 - b) Descripción: servicio de gestión centralizada de la recaudación de ingresos municipales realizada a través de entidades colaboradoras autorizadas por el Ayuntamiento y servicio financiero de gestión de pagos, con póliza de crédito.
 - c) CPV (referencia de nomenclatura): 67100000-8.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: no se requería.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: precios unitarios, con un límite máximo del gasto de 140.000 euros, más 22.400 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: provisional, 1 de octubre de 2009; definitiva, 9 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”.
 - c) Importe o canon de adjudicación: precios unitarios, con un límite máximo del gasto de 140.000 euros, más 22.400 euros de impuesto sobre el valor añadido.

Getafe, a 9 de noviembre de 2009.—La técnico jefa de Sección (instrucción de Alcaldía de 11 de julio de 2007), Julia Sánchez Gil.

(02/12.777/09)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 58/09.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.getafe.es

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo especial.
 - b) Descripción: servicio de impartición de los cursos y talleres de la oferta formativa de la Unidad Administrativa de Cultura y de ocupación y tiempo libre de actuación descentralizada en barrios de la Delegación de Juventud.
 - c) CPV (referencia de nomenclatura): 0.92.72.12, “Servicios de esparcimientos varios n.c.o.p.”.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil del contratante.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de septiembre de 2009 y perfil de contratante de 9 de septiembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: precios unitarios, con un límite máximo del gasto de 257.352,90 euros, más impuesto sobre el valor añadido al 7 por 100 y al 16 por 100. Importe total, impuesto sobre el valor añadido incluido: 291.214,98 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: provisional, 8 de octubre de 2009; definitiva, 2 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: “Arjé Formación, Sociedad Limitada”.
 - c) Importe de adjudicación: baja del 2 por 100 respecto a los precios tipo unitarios; con un límite máximo del gasto de 257.352,90 euros, más impuesto sobre el valor añadido al 7 por 100 y al 16 por 100. Importe total, impuesto sobre el valor añadido incluido: 291.214,98 euros.

Getafe, a 2 de noviembre de 2009.—La técnico jefa de Sección (instrucción de Alcaldía de 11 de julio de 2007), Julia Sánchez Gil.

(02/12.594/09)

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Con fecha de 30 de noviembre de 2009, el Pleno de la Corporación adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.—La aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal (E-5.1), estableciendo en el artículo 3, apartado a), dos nuevas tarifas:

- Ocupación por diez años (columbario), 200 euros por cada urna que se deposite en el mismo, con un máximo de tres urnas.
- Ocupación por cincuenta años (columbario), 500 euros por cada urna que se deposite en el mismo, con un máximo de tres urnas.

Segundo.—Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se produzcan reclamaciones ni sugerencias, la modificación de la ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Se hace público el acuerdo a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y realizar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Guadarrama, a 3 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado (decreto número 511/2008), Ricardo Lozano Carmona.

(03/41.002/09)

LA CABRERA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de La Cabrera (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de La Cabrera (Madrid), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto re-